

# PROPUESTA DE LA UBPD PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO ASESOR

## PARA LA ELECCIÓN



## CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN

### ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y SECUESTRO

- ✓ Demostrar su **existencia** como una organización de víctimas que ha trabajado en temas de desaparición forzada o secuestro.  
—  
Por medio de reporte de actividades, noticias en medios de comunicación, redes sociales, carta de referencia, entre otros.  
—  
No es necesario tener personería jurídica.
- ✓ Demostrar el **desarrollo de actividades** en determinados territorios, pueblos, comunidades o sectores sociales, tales como: indígenas, afros, mujeres, LGBTI, Rrom, entre otros.
- ✓ **Víctimas en el exterior:** demostrar su trabajo en temas de desaparición forzada o secuestro, independientemente del lugar donde se encuentren.

### ORGANIZACIONES TÉCNICO-FORENSES

- ✓ Entregar copia de la **Personería jurídica**.  
—  
Objeto social relacionado con labores técnico-forenses en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
- ✓ Demostrar **3 años** de experiencia en actividades técnico-forenses.  
—  
Por medio de estudios forenses, peritajes y participación en diligencias de exhumación de cuerpos, entre otros.
- ✓ Demostrar **3 años** de experiencia en actividades con enfoques diferenciales, territoriales o de género. **Se debe enviar 3 referencias** de organizaciones de víctimas o familiares.  
—  
Por medio de diligencias de exhumación o trabajos de prospección en territorios colectivos afros, indígenas, de mujeres o LGBTI, entre otros.

Entregar una **carta de motivación (escrita, en video o audio)** sobre: 1) Su interés por hacer parte del Consejo Asesor. 2) Cómo ha incluido el enfoque territorial, diferencial o de género en su trabajo. 3) Cómo aportaría a la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.

## ROLES DE ENTIDADES COMPROMETIDAS

### FACILITACIÓN DE LA ELECCIÓN

- La UBPD tiene el mandato de facilitar el proceso a través de:
- Disponer de los recursos económicos.
  - Apoyar el proceso operativo y técnico.

### GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO

- Tiene como objetivo verificar:
- La adecuada actuación de la UBPD como facilitadora.
  - El cumplimiento de los derechos de las víctimas, y, de manera especial, el derecho a la participación.
  - El avance del proceso, sin interferir en las decisiones de las organizaciones.
- Está compuesto por:
- CICR.
  - Las agencias de Naciones Unidas: PNUD, ONU DD.HH. y ONU Mujeres.
  - Procuraduría General de la Nación.

Conozca la propuesta detallada y envíe sus aportes en línea a nuestra página web

[WWW.UBPDBUSQUEDADESAPARECIDOS.CO](http://WWW.UBPDBUSQUEDADESAPARECIDOS.CO)

o al correo electrónico [procesoconsejoasesor@ubpd.com](mailto:procesoconsejoasesor@ubpd.com)

# HOJA DE RUTA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO ASESOR DE LA UBPD

## ETAPA POSTULACIÓN

**11 AL 28 DE OCTUBRE**

Convocatoria a organizaciones postulantes.

**06 AL 09 DE NOVIEMBRE**

Publicación del Banco de Postulación.

**29 DE OCT AL 05 DE NOVIEMBRE**

Conformación Banco de Postulación y definición de macro-regiones.

**10 AL 15 DE NOVIEMBRE**

Inscripción de delegados/as.  
**CADA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:**  
Seleccionará su propio delegado/a.  
Elegirá una región para inscribirse.  
Enviará una carta de presentación.  
—  
Toda la información entregada por las organizaciones para su postulación estará protegida y será confidencial.

**19 NOV AL 04 DE DICIEMBRE**

Desarrollo de las jornadas macro-región.

**¿QUIÉNES PARTICIPAN?** Los/as delegados/as inscritos/as.

**¿DÓNDE SE REALIZARÁN?** En cada una de las regiones definidas.

**¿CÓMO SE ELEGIRÁ?** Lo/as delegado/as decidirán autónomamente el mecanismo.

Cada categoría (desaparición forzada, secuestro y técnico forense) desarrollará su proceso por separado.

**SUGERENCIAS:** Elegir hasta **2 representantes** por cada sector de víctimas (desaparición forzada y secuestro).

Realizar una **jornada virtual** para las organizaciones de víctimas colombianas en el exterior.

**12 DE DICIEMBRE**

Publicación de resultados.

## ETAPA DE ELECCIÓN

**11 DE DICIEMBRE**

Desarrollo de la Jornada Nacional.

**¿CÓMO SE ELEGIRÁ?**

Lo/as delegado/as decidirán autónomamente el mecanismo.

Cada categoría (desaparición forzada, secuestro y técnico forense) desarrollará su proceso por separado.

La Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas comunicará la decisión sobre su delegado/a.

### NOTAS:

Este proceso de elección es **distinto** al proceso de selección de el/la delegado/a de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, que tiene un procedimiento propio y autónomo.